



FECHA:	26 de Julio 2023
---------------	-------------------------

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: RAVA GROUP CONTAINER SERVICES COLOMBIA S.A.S

DEMANDADO: TRANSPROVIDENCE S.A.S

RADICADO NO. 88001-4003-002-2020-00191-00

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 110 ibidem, en la fecha y hora arriba señalada, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, la liquidación del crédito del proceso de la referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

La liquidación del crédito, visible en el expediente en el folio 63 y 64 del cuaderno principal, permanecerá en esta secretaría a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

CONSTANCIA DE VENCIMIENTO: 31 de Julio de 2023 a las 06:00 PM

**GREICHY DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA**